

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, JUNIO 02 DE 2023

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 078

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2017-00408-00	EJECUTIVO	ALBERTO GUERRERO VALENCIA	PRIVADO	ABSTENERSE DE DAR TRAMITE LIQUIDACION DE CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA Y SE ORDENA A LA MISMA CUMPLA CON LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL AL DEMANDADO, CONCEDIENDO PARA ELLO UN TERMINO DE 30 DÍAS SO PENA DE DAR APLICAR DESISTIMIENTO TACITO.	JUNIO 01 DE 2023
2	76-111-40-03-001-2022-00037-00	EJECUTIVO	MARIA CRUZ TIGREROS LOPEZ	PRIVADO	DECRETAR EMBARGO DE REMANENTES ANTE EL PROCESO QUE CURSA EN EL JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE BUGA VALLE, RADICADO AL Nro. 2019-00421.ORDENAR LIBRAR COMUNICADO DE RIGOR.	JUNIO 01 DE 2023
3	76-111-40-03-001-2023-00074-00	EJECUTIVO OBLIGACION SUSCRIBIR DOCUMENTO	CARMEN LUCIA PLAZA SERRANO	PRIVADO	DECRETAR EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 434 Y 593 DEL C.G.P. LIBRESE COMUNICADO DE RIGOR.	JUNIO 01 DE 2023
4	76-111-40-03-001-2023-00175-00	EJECUTIVO	COMERCIALIZADORA IMPOCOR S.A.S.	PRIVADO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS SUMAS SOLICITADAS EN LA DEMANDA. SE ORDENA NOTIFICAR DEMANDADO, SE CONDENA EN COSTAS, SE INADMITE LA DEMANDA FRENTE A LAS PRETENSIONES DE	JUNIO 01 DE 2023

					EJECUCIÓN POR LA FACTURA FE-12933 POR LO AQUÍ EXPUESTO, SE CONCEDE TERMINO 5 DÍAS PARA SUBSANAR SO PENA RECHAZO, RECONOCER PERSONERÍA APODERADO Y EN CUADERNO SEPARADO SE DECRETAN MEDIDAS.	
--	--	--	--	--	---	--

Fecha y hora de fijación: Junio 02 de 2023, 8:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Junio 02 de 2023, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.
SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE AL FIJO 6022369080
Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.



JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.-